



RESOLUCION N° 504



## Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 14 ABR 1997 ✓

VISTO el expediente N° 11.464/96 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, por el cual ésta solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER SCIENTIAE EN GESTION UNIVERSITARIA, y

### CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N° 1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N° 1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER SCIENTIAE

W  
W

W W

554



## Ministerio de Cultura y Educación

EN GESTION UNIVERSITARIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una duración de DOS (2) años con una asignación horaria de MIL TRESCIENTAS VEINTE (1.320) horas- bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

WW

MS  
Salu.

Q

LIC. MARGARITA VAYRIZ DECIMA  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

554

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

554



RESOLUCION N° 554



*Ministerio de Cultura y Educación*

*ANEXO I*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

**GRADO ACADEMICO: MAGISTER SCIENTIAE EN GESTION UNIVERSITARIA**

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

**A- CICLO INTERDISCIPLINARIO**

**PRIMER AÑO**

*1er. Cuatrimestre*

01	Epistemología y Educación	C	60	-
02	Teoría de la Organización	C	60	-
03	Teoría y Análisis del Sistema Universitario	C	60	-
04	Estadística Aplicada	C	60	-
-	Trabajo Monográfico	C	16	-

*2do. Cuatrimestre*

05	Administración Universitaria	C	60	02
06	Cooperación Internacional	C	48	03
07	Gerenciamiento del Sistema de Información	C	60	02
08	Gestión de la Transferencia de Conocimientos y Servicios	C	60	01
-	Trabajo Monográfico	C	16	-

*W*

*M. Sun. C/*

Nº 554



RESOLUCION Nº 554

27

## Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

### B- CICLOS DE ESPECIALIZACION

SEGUNDO AÑO  
1er. Cuatrimestre

#### B-1 EN GESTION ACADEMICA

09	Planeamiento Académico	C	60	03-05-07
10	Control de Gestión y Evaluación	C	60	03

#### B-2 EN ADMINISTRACION UNIVERSITARIA

11	Gestión Financiera	C	60	05
12	Costos y Control de Gestión	C	60	07
-	Trabajo Monográfico	C	16	-

2do. Cuatrimestre

#### B-3 EN GESTION DE CIENCIA Y TECNICA

13	Gerenciamiento de Programas Científicos y Tecnológicos	C	60	03
14	Evaluación de la Actividad Científica	C	60	03

### C- TALLERES DE APLICACION

15	Trabajos prácticos de Estadística Aplicada	C	36	04
16	Metodología y Elaboración de la Tesis	C	48	-

#### OTRO REQUISITO:

. Elaboración y Presentación de Tesis: 360 horas totales

CARGA HORARIA TOTAL: 1.320 horas

*W  
100% con Cl*